

FRACCIONAMIENTO “LOS AGAVES”. REGLAMENTO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.

1. Para hacer uso del salón, es requisito indispensable estar al corriente en sus pagos de cuotas de mantenimiento mensual y extra ordinarias. NO SE HARAN EXCEPCIONES.
2. La reservación de fechas para uso del salón se hará en la administración en las oficinas o vía telefónica y será exclusivo para Condóminos, inquilinos o residentes de este Conjunto Condominal y para eventos familiares.
3. El monto actual a pagar por uso del salón, es de \$1000.00 pesos. + un adicional de \$ _____ costo por elemento de seguridad que se contratará por servicio mayor a 80 personas para custodiar las instalaciones. Y un depósito en garantía de \$1500.00, con un máximo de invitados de 150 (proporcionar lista de invitados a la administración para entrega en vigilancia y tener el control sobre los accesos)
4. Para que su fecha y horario se considere reservado en firme, deberá entregar su comprobante de pago en las oficinas de administración, firmar el reglamento y hacer su depósito en garantía en efectivo. Todo lo anterior dentro de los 15 días hábiles antes al día que reservó
5. Los condóminos propietarios incluyendo a su personal de servicio, sus invitados o visitantes se hacen responsables de los daños que ocasionen a las Instalaciones, por lo que deberán pagar los gastos de reparación.
6. Fraccionamiento “LOS AGAVES”, la constructora y la Administración no se hacen responsables por lesiones, accidentes o incluso pérdida de la vida, por el uso de las áreas comunes o por el uso de aparatos. Las utilidades de las mismas las pueden aprovechar los condóminos, siempre bajo su propia responsabilidad y riesgo.
7. **Horarios:**

Jueves y Domingo: 12:00hrs. a 20:00hrs.
Viernes y Sábado: 14:00hrs. a 22:00hrs.
8. El evento tendrá una duración de Máximo 6 horas incluyendo la hora de entrada/desalojo.
9. El jefe de turno (vigilancia), será quien abra el salón y entregue las instalaciones para su evento. Harán el recorrido por las diferentes áreas, revisando en qué condiciones las recibe, llenando el formato de entrega, (Anexo 1) es su obligación exigirlo, llenarlo y firmarlo de conformidad.
10. Dispondrá de una hora para desalojar el salón y la basura de toda el área que utilicen, (salón, jardín, pasillos, patio) deberá ser puesta en bolsas y dejarlas dentro del salón. En caso contrario, se le penalizará con los \$500.00 de lo q dejó en garantía.

Comentado [M1]: NO PODEMOS DAR “PRE” RESERVACIONES YA QUE DEBERIAN DE SER CONFIRMADAS DESDE EL PRINCIPIO PARA NO ESTAR HACIENDO MOVIMIENTOS EN LA AGENDA QUE PROVOQUEN ALGUNA EQUIVOCACION.

Comentado [M2]: SE CONSIDERAN MUY POCOS DIAS PARA HACER EL DEPOSITO DE GARANTIA Y NUEVAMENTE SERIA RESERVACION NO “PRE”.

Comentado [M3]: LOS HORARIOS DEBEN DE SER CORRIDOS CON UN MAXIMO DE 5 HORAS DE USO Y UNA HORA EXTRA DE ENTRADA Y DE SALIDA

11. ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:

- EL CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN TODAS LAS AREAS CIRCUNVALANTES AL SALON. (Cualquier persona que pierda la compostura por encontrarse en estado de ebriedad o intoxicación por los efectos de bebidas alcohólicas o enervantes, deberá retirarse de inmediato de las áreas comunes, en el entendido de que se hará en primera instancia a solicitud del personal de seguridad interna y de hacer caso omiso se procederá a solicitar de inmediato el apoyo de las autoridades de la fuerza pública, se aplicará una multa de 50 salarios mínimos y se le restringirá al **condómino**, inquilino o residente responsable del evento el uso del salón de eventos durante año y medio.) “**LOS AGAVES**”, el comité de vigilancia y la Administración no se hacen responsables por cualquier tipo de incidente que ocurra por uso y/o abuso de alcohol dentro o fuera del Conjunto
- QUE LOS INVITADOS NO PODRÁN INGRESAR A LAS AREAS QUE SON EXCLUSIVOS PARA RESIDENTES, Y TAMPOCO DEBERAN DEAMBULAR EN EDIFICIOS Y ESTACIONAMIENTOS.
- NO SE PUEDE DESALOJAR EL SALON Y SEGUIR EL FESTEJO EN LA VIVIENDA O EN AREAS COMUNES DEL DESARROLLO. YA QUE SE ESTARIA DESTITUYENDO A LO QUE EL REGLAMENTO DE CONDOMINOS DICE.

Penalidad: No se le reembolsará el depósito \$1500.00 que dejó en garantía, el desalojo inmediato del salón y como sanción se le suspenderá a dicho condómino el derecho de rentarlo durante un año.

12. Cuando el salón o demás áreas sean entregadas con algún daño o desperfecto, no se le reembolsarán los \$1500.00 que dejó en garantía y si se requieren hacer reparaciones mayores a los \$1500.00, la administración las realizará y el condómino que organizó el evento, tendrá que cubrir los costos de dichas reparaciones y deberá pagarlas al momento del pago de cuota de mantenimiento.
13. El jefe de turno (vigilancia) se presentará para levantar el reporte en caso de presentarse cualquier tipo de irregularidad y al término de su evento, para revisar las condiciones en las que Ud. entrega el salón y demás áreas; además, deberá firmar el anexo I.
14. El depósito de \$1500.00 que dejó en garantía, se le reembolsará con la presentación de su recibo de pago en la administración, y después de verificar el anexo I. que contiene los datos correspondientes de quien recibió el salón y la hora de entrega y que NO se haya presentado ningún tipo de irregularidad en el transcurso ni al final de su evento.

Comentado [M4]: TAMBIEN ESPECIFICAR QUE NO SE PUEDE DESALOJAR EL SALON Y SEGUIR EN LA VIVIENDA O EN AREAS COMUNES DEL DESARROLLO